

**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 31/05/2023 - 14:30:40  
**Recibo No.** S001067824, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** er62XHsRP6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS  
Sigla : CORCUENCAS  
Nit : 800246198-8  
Domicilio: Ibagué, Tolima

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0500523  
Fecha de inscripción: 19 de junio de 1997  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 10 N 3 76 OF 303 - Brr centro  
Municipio : Ibagué, Tolima  
Correo electrónico : corcuencas@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 2635780  
Teléfono comercial 2 : 2652402  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 N 3 76 OF 303 - Brr centro  
Municipio : Ibagué, Tolima  
Correo electrónico de notificación : corcuencas@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 2635780  
Teléfono notificación 2 : 2652402  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Providencia Administrativa No. 4987 del 02 de noviembre de 1994 de la Gobernación Del Tolima , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 1997, con el No. 1056 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 31/05/2023 - 14:30:40  
**Recibo No.** S001067824, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** er62XHsRP6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA CORCUENCAS, Sigla CORCUENCAS.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

**ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Por Resolución No. 327 del 26 de diciembre de 2008 de la Cámara Titular de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2008, con el No. 13702 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA DE MANERA DIRECTA LA INSCRIPCIÓN 13669 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2008 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, POR LA QUE SE REGISTRABAN UNOS ESTATUTOS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social:

El objeto de la corporación es servir como instrumento de promoción, planeación, participación, fomento, financiación, ejecutor de planes, programas, proyectos, obras y/o acciones de protección de los recursos naturales, el medio ambiente, las cuencas hidrográficas y en general todo aquello que sea de beneficio de este, enmarcado en el desarrollo social económico sostenible y convivencia pacífica, en todo el territorio nacional, en especial el departamento del Tolima. Dentro de este orden de ideas, es objetivo principal de la corporación servir de instrumento y/o mecanismo de apoyo y propender por una estrecha colaboración entre los sectores público y privado encargados o que desarrollen acciones de conservación, protección y manejo de los recursos naturales, del medio ambiente, las cuencas hidrográficas y la construcción social. La corporación cumplirá labores de asesoría, asistencia técnica, soporte logístico, financiero y operante a las entidades nacionales, regionales, territoriales, departamentales y municipales, públicas o privadas, que desarrollen actividades relacionadas con la protección, manejo y mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente, las cuencas hidrográficas, el desarrollo social sostenible y las demás actividades que propendan por la paz, podrá asumir en el departamento del Tolima y/o la nación, la representación de entidades públicas o privadas involucradas en el manejo, conservación, protección de los recursos naturales. En desarrollo de su objetivo, la corporación se encargará de: A) proteger la diversidad e integridad del ambiente. B) contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida, propiciando un buen

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 31/05/2023 - 14:30:41  
**Recibo No.** S001067824, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** er62XHsRP6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. C) colaborar en la conservación de las áreas de especial importancia d ) fomentar la educación ambiental en todos los niveles de enseñanza y la difusión de la información ambiental, organizando en escuelas, colegios y universidades grupos de actividad ecológica. E) colaborar en la protección de las cuencas mediante recuperación y conservación de los bosques, adecuado manejo de las aguas residuales, suelos, aire y la puesta en marcha de proyectos que conlleven al desarrollo social y económico. F) f) planear, diseñar, impulsar, operar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo humano integral, dirigido a garantizar un óptimo aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente, para el logro de una convivencia pacífica en desarrollo de su objetivo la corporación podrá adelantar las siguientes actividades, sin perjuicio de que ejecute las demás compatibles y necesarias para el desarrollo y cumplimiento de su objeto: 1) Proponer y promover bajo la coordinación de Cortolima, políticas para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente ante el gobierno nacional, departamental, municipal y entes territoriales. 2) Proponer y promover ante el gobierno nacional, departamental, municipal y ante la corporación autónoma y regional del Tolima, la adopción e de programas y políticas en materia de protección, manejo y mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas. 3) Promover ante las instancias nacionales, la inclusión de partidas presupuestales para la ejecución de obras y realización de planes, programas y actividades con el manejo y protección de los recursos naturales, el medio ambiente y cuencas hidrográficas, tanto en el departamento como en la región. 4) Capacitar, prestar asesoría técnica, operacional y apoyo económico a las entidades públicas, privadas, personas jurídicas y naturales, en aspectos relacionados con el medio ambiente, las cuencas hidrográficas, el desarrollo social sostenible y las demás actividades que propendan por la paz. 5) Promover, asesorar y estimular la creación de empresas y actividades de entidades con o sin ánimo de lucro, cuyo objetivo sea relacionado y /o conexo con la protección, conservación y mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas. 6) Establecer contactos con organismos internacionales con miras a la consecución de recursos para el financiamiento de programas, planes y campañas relacionadas con la protección, manejo y recuperación del medio ambiente, recursos naturales y cuencas hidrográficas por parte de los habitantes de la región, el departamento o cualquier parte de la nación, sirviendo como entidad consultora de toda actividad de desarrollo social, económico, cultural, dentro del marco de la gestión ambiental. 7) Promover la participación tanto de entidades públicas como privadas en actividades, acciones, planes y programas en materia de protección, recuperación, manejo y mejor utilización de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas, con el fin de aunar esfuerzos de los distintos estamentos. 8) Constituir o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la protección, recuperación, manejo y mejor utilización de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas. 9) Suscribir, adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar o manejar acciones de compañías, siempre y cuando no sean del carácter de las carteras colectivas. Vincularse como socia o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 31/05/2023 - 14:30:41  
Recibo No. S001067824, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN er62XHsRP6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accionista de empresas o asociados con o sin ánimo de lucro, que tengan fines distintos, similares, conexos o complementarios. 10) Celebrar el contrato de mutuo o préstamo, en todas las formas previstas en la Ley, con intereses siempre que tenga la calidad de mutuante la corporación. 11) Comprar, vender, importar, permutar y en fin enajenar toda clase de bienes muebles y efectos de comercio de contado o a plazos, de conformidad con la Ley vigente y aplicable. 12) Corcuencas podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes; gravarlos o limitar su dominio; dar y recibir dinero en mutuo; girar, recibir y negociar toda clase de títulos valores; novar obligaciones; designar apoderados judiciales o extrajudiciales, transigir, desistir o comprometer sus bienes en todo aquello en que pueda tener interés y celebrar toda clase de contratos. 13) Tomar en arrendamiento, comodato y/o administración delegada toda clase de bienes muebles o inmuebles. 14) Celebrar con establecimientos financieros y con empresas aseguradoras o entidades privadas de cualquier índole todas las operaciones que requieran los giros de los negocios sociales. 15) Girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar títulos valores y los demás títulos de crédito que para los fines de la corporación esta requiera. 16) Recibir donaciones de personas jurídicas o naturales sean nacionales o extranjeras, con sujeción a la Ley. 17) Ejercer las funciones y actividades que le deleguen, asignen en ella, desconcentren o encarguen tanto las entidades públicas como mixtas y privadas, siempre y cuando sean compatibles con su: Objeto social. 18) Celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos, por la legislación Colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula, necesarios para el cumplimiento del objeto de corporación como: Uniones temporales, alianzas estratégicas, consorcios y los que sean necesarios para tal fin. 19) Adelantar y participar en convocatorias regionales, nacionales e internacionales para la búsqueda y puesta en marcha de propuestas integrales de desarrollo social, económico, ambiental e institucional, en cumplimiento del objeto social considerados en el manual interno de contratación de la corporación y los presentes estatutos. 20 ) Gestionar recursos para dar apoyo a la ejecución e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente, tendientes a mejorar las condiciones de vida de la comunidad, basados en los valores de justicia, libertad y reconciliación, en búsqueda de la paz. 21) En general ejecutar o llevar a cabo todos los actos tendientes al logro del objeto de la corporación para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, la corporación promoverá la cooperación con otras entidades bien sean de carácter mixto, públicas o privadas, así como también de personas naturales, y a su vez podrá prestar la suya a otras entidades o personas.

**PATRIMONIO**

\$ 512.587.574,00

Patrimonio

el patrimonio inicial de la corporación es por la suma de cuarenta y un millones ochocientos diecisiete mil quinientos pesos (\$41.817.500), Aportados en dinero y/o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 31/05/2023 - 14:30:41  
Recibo No. S001067824, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN er62XHsRP6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

especie, por los miembros fundadores.

**REPRESENTACION LEGAL**

Los órganos de dirección, administración, control son los siguientes: Asamblea General, consejo directivo, director, revisor fiscal, el consejo directivo será el órgano ejecutivo de la corporación. El director ejecutivo es el representante legal de la corporación y tendrá un suplente, quien lo reemplazara en sus faltas temporales con iguales funciones y atribuciones. En caso de faltas absolutas el director, lo reemplazara el suplente en calidad de interino, mientras el consejo directivo designa el nuevo director en propiedad.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del director ejecutivo: Son funciones del director ejecutivo: 1. Ejercer la representación legal de la corporación, en tal virtud representará judicial y extrajudicialmente, así como también constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. 2. Proponer al consejo directivo y a la Asamblea así como a otras entidades que tengan objetivos similares al de la corporación, planes y programas en las materias que hace parte del objeto de la corporación, afines o conexas con ésta. 3. Proponer a las entidades públicas y/o privadas, las políticas, planes, programas y proyectos, en materias relacionadas con el medio ambiente, cuencas hidrográficas y el desarrollo social sostenible y las demás actividades que propenden por la paz, para su inclusión en sus respectivos planes de desarrollo. 4. Proponer al consejo directivo aportes en dinero 0 en especie a favor de determinadas corporaciones de recreación municipales. 5. Promover la creación, en los distintos municipios de entidades que tengan por objeto la conservación, protección, recuperación, mantenimiento y mejor manejo de los recursos naturales, el medio ambiente y cuencas hidrográficas. 6. Programar y ejecutar actividades dirigidas a la adopción, implementación y ejecución de políticas y programas en materia de protección, manejo, renovación y mejor utilización del medio ambiente, recursos naturales y cuencas hidrográficas tanto en el nivel municipal, departamental, regional, territorial y nacional. 7. Ejecutar actividades de coordinación, apoyo y diseño de planes, atines o conexas con su objeto. 8. Presentar al consejo directivo para su aprobación, los planes y programas de la corporación, su presupuesto, las cuentas y balances y los reglamentos internos que estimen necesarios para la buena marcha de la corporación. 9. Dirigir las finanzas de la corporación de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por el consejo directivo. 10. Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la corporación sea parte y que se ajusten a los estatutos y sus facultades. 11. Abrir cuentas corrientes en los bancos y entidades financieras y girar sobre ellas. 12. Presentar al consejo directivo los proyectos de estructura interna de la corporación, unidades de organización, objetivos y funciones de éstas, plantas de personal, creación, supresión y fusión de oficios, empleos y fijación de salarios. 13. Proveer los cargos creados por el consejo directivo y remover el personal respectivo. 14. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 31/05/2023 - 14:30:41  
**Recibo No.** S001067824, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** er62XHsRP6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decisiones de la Asamblea y los reglamentos y disposiciones del consejo directivo. 15. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la corporación 16. Citar al consejo directivo cuando lo estime conveniente o necesario y mantener adecuadamente informada a ésta sobre la marcha de la corporación. 17. Informar oportuna y exactamente al consejo directivo sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere no puede subsanar. 18. Las demás que le correspondan según la Ley y estos estatutos, para la debida administración y cumplimiento del objeto social de la corporación y las que le delegue o asigne el consejo directivo. Es responsabilidad del director ejecutivo, la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección de los contratistas. El director ejecutivo no podrá trasladar esta responsabilidad al consejo directivo o a la Asamblea. En los procesos de contratación, participarán el director ejecutivo y sus unidades asesoras y ejecutoras. Para el efecto podrá contratar asesores externos. El director ejecutivo; podrá celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos que se requieran para la ejecución del presupuesto y de los planes y programas aprobados por el consejo directivo. Funciones del consejo directivo: 1. Velar por el cumplimiento de los estatutos y las decisiones de la Asamblea. 2. Designar al director ejecutivo y su suplente, fijar su remuneración e impartir al mismo, instrucciones y orientación que juzgue conveniente. Aprobar la planta de personal y su escala salarial propuesta por la dirección ejecutiva. 3. Formular la política general, los planes y programas de la corporación, lo cual se debe sujetar a la política y plan de desarrollo de la nación y el departamento. 4. Determinar la organización interna, crear los órganos y cargos que estimen convenientes para el cumplimiento de los objetivos de la corporación, señalar sus atribuciones y funciones, determinar su remuneración y suprimirlos. 5. Establecer y reglamentar la organización interna de la corporación y los sistemas de control que estime convenientes, sin perjuicio de la revisoría fiscal. 6. Aprobar el presupuesto anual de la corporación y sus ajustes respectivos 7. Controlar el funcionamiento general de la corporación y verificar su conformidad con la política adoptada. 8. Dirigir las finanzas, aprobar las inversiones y los programas de la corporación. 9. Decidir sobre el ingreso de la corporación a otras entidades, tengan o no, ánimo de lucro. 10. Decidir sobre la aceptación de legados, herencias o donaciones que hagan a la corporación. 11. Aprobar los gravámenes y/o pignoraciones de los bienes de la corporación. 12. Examinar cuando lo estime conveniente, por sí o por medio de comisionado los libros, documentos y caja de la corporación. 13. Fijar la cuantía de los contratos, cuya celebración el director ejecutivo puede delegar en otros funcionarios de la corporación. 14. Convocar la Asamblea a reuniones extraordinarias. 15. Aprobar las cuentas y balances de la corporación. 16. Darse su propio reglamento. 17. Aceptar nuevos miembros. 18. Las demás que le correspondan o que hayan sido asignadas en estos estatutos.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 31/05/2023 - 14:30:41  
**Recibo No.** S001067824, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN er62XHsRP6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 15 del 11 de marzo de 1998 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 1998 con el No. 2274 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR EJECUTIVO	GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ	C.C. No. 36.179.235

Por Acta No. 12 del 21 de mayo de 1997 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 1998 con el No. 2366 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	ABEL SANCHEZ ARIAS	C.C. No. 14.230.334

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 30 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022 con el No. 30115 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR GOBIERNO	GOBERNACION DEL TOLIMA	NIT No. 800.113.672-7
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR GOBIERNO	CORTOLIMA	NIT No. 890.704.536-7
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR GOBIERNO	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	NIT No. 890.700.640-7
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR GOBIERNO	ALCALDIA DE CHAPARRAL	NIT No. 800.100.053-1
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR GOBIERNO	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	NIT No. 800.089.809-6
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR PRIVADO	ASOCIACION DE COPROPIETARIOS DE LOS CANALES DE RIEGO DEL RIO COMBEIMA ASOCOMBEIMA	NIT No. 800.230.929-5
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR PRIVADO	ASOCIACION DE USUARIOS DEL RIO CHIPALO ASOCHIPALO	NIT No. 809.001.424-9
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	COMITE DE GANADEROS DEL TOLIMA	NIT No. 890.701.792-2

**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 31/05/2023 - 14:30:41  
**Recibo No.** S001067824, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN er62XHsRP6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL SECTOR PRIVADO

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR PRIVADO	ASOCIACION DE USUARIOS DE LOS RIOS TOTARE Y LA CHINA EN LIQUIDACION ASOTOTARE	NIT No. 800.175.838-8
---	---	-----------------------

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR PRIVADO	COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS	NIT No. 860.007.538-2
---	-----------------------------------	-----------------------

MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO PRINCIPAL SECTOR PRIVADO	COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA	NIT No. 890.701.355-7
---	-----------------------------	-----------------------

**SUPLENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE SECTOR PRIVADO	ASOCIACION DE USUARIO DEL DISTRITO DE RIESGO RIO RECIO ASORRECIO	NIT No. 890.702.966-1
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE SECTOR PRIVADO	ORGANIZACION PAJONALES S.A.S.	NIT No. 890.704.021-6
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE SECTOR PRIVADO	JOSE OSSORIO Y CIA LIMITADA	NIT No. 890.701.374-7
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE SECTOR PRIVADO	AGROPECUARIA CATAYMA LIMITADA EN LIQUIDACION	NIT No. 800.054.172-2
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE SECTOR PRIVADO	SANDRA INES AYA CARVAJAL	C.C. No. 38.243.348
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO SUPLENTE SECTOR PRIVADO	CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE	NIT No. 890.700.622-4

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 17 del 23 de abril de 2012 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2012 con el No. 17646 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LILIA JIMENEZ CASTANEDA	C.C. No. 65.710.274	48814-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	YIMMY VARON OVIEDO	C.C. No. 14.239.929	22898-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 31/05/2023 - 14:30:41  
**Recibo No.** S001067824, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** er62XHsRP6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**DOCUMENTO**

\*) D.P. No. 1 del 14 de mayo de 2007 de la El Comerciante  
\*) Acta No. 21 del 18 de abril de 2013 de la Asamblea De Asociados  
\*) D.P. del 30 de abril de 2018 de la El Comerciante O Inscrito

**INSCRIPCIÓN**

11749 del 14 de mayo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
18913 del 26 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
25516 del 30 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7120  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$1.138.168.113,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 31/05/2023 - 14:30:41  
Recibo No. S001067824, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN er62XHsRP6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Por resolución n. 327 Del 26 de diciembre de 2008, inscrito en esta cámara de comercio el 29 de diciembre de 2008, bajo el número 13702 del libro 51, el secretario jurídico de la cámara de comercio de ibague, en uso de sus facultades, resuelve revocar de manera directa la inscripción n. 13669 Del 17 de diciembre de 2008 del libro 51 de las entidades sin ánimo de lucro, por la que registraban unos estatutos.

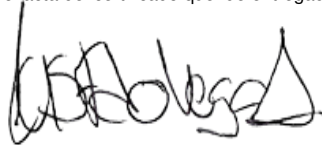
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ**  
Director Jurídico

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---